



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005900

Fecha: 01/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de LA CEJA DEL TAMBO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003858 del 05 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **LA CEJA DEL TAMBO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Mediante Decreto No. 2018070004182 del 20 de diciembre de 2018, se hizo conversión de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Matemáticas, perteneciente a la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño, sede Principal, y se trasladó para la Institución Educativa Francisco María Cardona, sede Centro Educativo Rural Alfonso Nano Bernal, con el fin de oficializar un grupo de Postprimaria que venía siendo atendido por cobertura contratada.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de LA CEJA DEL TAMBO, financiada con el Sistema General de Participaciones”

A través del Decreto No. 2018070004183 del 20 de diciembre de 2018, se convirtió una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Matemáticas, adscrita a la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño, sede Escuela Urbana Justo Pastor Mejía, la cual fue trasladada para el Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Isidora Duque, oficializando un grupo de Postprimaria que venía siendo atendido por cobertura contratada.

El Decreto No. 2018070004184 del 20 de diciembre de 2018, convirtió una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de la Institución Educativa Rural Puerto Garza, sede Centro Educativo Rural Samaná, del municipio de San Carlos - Antioquia, y la trasladó para la Institución Educativa Francisco María Cardona, sede Centro Educativo rural Jesús María Piedrahita del municipio de La Ceja del Tambo; con esta plaza, se oficializó un grupo de Postprimaria que venía siendo atendido a través de cobertura contratada y se aumentó la planta de cargos docentes del municipio de La Ceja del Tambo - Antioquia.

El Decreto No. 2018070004185 del 20 de diciembre de 2018, convirtió una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Humanidades y Lengua Castellana, adscrita a la Institución Educativa San Rafael, sede Escuela Urbana Narciza Arbeláez, del municipio de San Rafael - Antioquia, la cual fue trasladada para el Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Colmenas; esta plaza oficializó un grupo de Postprimaria que venía siendo atendido a través de cobertura contratada y aumentó la planta de cargos docentes del municipio de La Ceja del Tambo - Antioquia.

A través del Decreto No. 2019070002824 del 30 de mayo de 2019, se realizó conversión de una plaza docente de nivel Preescolar a Básica Secundaria y Media, área Humanidades y Lengua castellana, perteneciente a la Institución Educativa Concejo Municipal, sede Centro Educativo Rural La Milagrosa, la cual fue reubicada en la sede Principal de la misma Institución Educativa del municipio de La Ceja del Tambo.

A través del Artículo 1° de Resolución No. 2019060037554 del 08 de marzo de 2019, se desagregó la sede Llanadas de la Institución Educativa Rural María del Rosario adscrita al municipio de Marinilla; por medio del Artículo 2° de la citada Resolución, la sede Llanadas es anexada al Centro Educativo Rural El Tambo; una vez presentada esta nueva situación administrativa, se expidió el Decreto No. 2019070004428 del 01 de agosto de 2019, por medio del cual se trasladó una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa María del Rosario, sede Centro Educativo Rural Llanadas, para el Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Llanadas del Municipio de La Ceja del Tambo.

Igualmente, el Decreto No. 2019070004642 del 15 de agosto de 2019, convirtió una plaza de nivel Básica Primaria a nivel Básica Secundaria y Media, área Matemáticas, modelo Postprimaria, de la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño, sede Principal, y la trasladó para el Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Tiberio de J Salazar y Herrera, del Municipio de La Ceja del Tambo.

De la misma forma el Decreto No. 2019070004644 del 15 de agosto de 2019, trasladó una plaza de nivel Básica Secundaria, adscrita a la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño, sede Principal, para el Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Llanadas del Municipio de La Ceja del Tambo; esta plaza de modelo Postprimaria, pasa a dar atención a un grupo de este modelo que venía siendo atendido por cobertura contratada.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de LA CEJA DEL TAMBO, financiada con el Sistema General de Participaciones"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **LA CEJA DEL TAMBO** para el año 2019, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C. E. R. EL TAMBO	COLMENAS				1		1			2
	PRINCIPAL		1		5					6
	ISIDORA DUQUE				2		1			3
	LLANADAS				1		1			2
	TIBERIO DE J SALAZAR Y H				1		2			3
C.E.R. MARIA ESTEVEZ	JUAN DE DIOS ARANZAZU				2					2
	PRINCIPAL		1		5					6
	SALVADOR BERMUDEZ				1					1
I.E. CONCEJO MUNICIPAL	LA MILAGROSA		0		5		5			10
	PRINCIPAL	2		10		10		3		25
I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	PRINCIPAL	1		10		19		9		39
	E U JUSTO PASTOR MEJIA	2		10		5				17
I. E. R. FRANCISCO MARIA CARDONA	ALFONSO NANO BERNAL				2		1			3
	CANDIDO BERNAL				1					1
	EL HIGUERON				1					1
	JESUS MARIA PIEDRAHITA				1		1			2
	JUAN MANUEL LLANO				1		1			2
	PRINCIPAL		1		5		6		3	15
I. E. LA PAZ	COLEGIO INTEGRAL PARA JOVENES Y ADULTOS									
	PRINCIPAL	2		19		24		14		59
I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA	PRINCIPAL	5		18		20		3		46
I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	SAN NICOLAS				2					2
	PRINCIPAL	4		18		24		3		49
TOTAL		16	3	85	36	102	19	32	3	296

TOTAL PLAZAS DOCENTES

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	16	3	85	36	102	19	32	3	296
	19		121		121		35		

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de LA CEJA DEL TAMBO, financiada con el Sistema General de Participaciones”

PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. EL TAMBO	C. E. R. EL TAMBO			1			1
C. E. R. MARIA ESTEVEZ	C. E. R. MARIA ESTEVEZ			1	1		2
I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	1	3		1		5
I. E. CONCEJO MUNICIPAL	I. E. CONCEJO MUNICIPAL	1	1		1		3
I. E. FRANCISCO MARÍA CARDONA	I. E. FRANCISCO MARÍA CARDONA	1					1
I. E. LA PAZ	I. E. LA PAZ	1	3		1		5
I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA	I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA	1	1		1		3
I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	1	2		1	1	5
TOTAL		6	10	2	6	1	25

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	<i>G.N.A.</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	<i>28/10/19</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	
Proyectó:	Martha Loret Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha Loret Lindo Zapata</i>	09/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.